



**PLENO ORDINARIO  
DE 25 DE ABRIL DE 2017**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de abril dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 28 de marzo de 2017, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

**III.- 1ª MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS. APROBACIÓN INICIAL.-**

El Ayuntamiento de Lazkao ha planteado una modificación puntual de las Normas Subsidiarias referida a lo dispuesto en los artículos 3.5.2, explotaciones agrarias, 1.1.2, usos urbanísticos del suelo, y a la normativa urbanística particular del A.I.U.2, Ibabe-Pingon. Esta modificación puntual es la primera modificación de las normas subsidiarias vigentes. El documento ha sido redactado por los arquitectos Pedro Izaskun y Miguel A. Irazabalbeitia y el abogado Jon Orue-Etxebarria.

Tal y como se recoge en el documento, en primer lugar se redactó un documento de consulta y se remitió al órgano medioambiental, para que éste resolviera si las modificaciones debían someterse al procedimiento de evaluación medioambiental estratégica.

La respuesta a esta consulta fue un informe medioambiental estratégico, publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 20 de marzo de 2017 y en el mismo se señala que no es necesario que esta modificación se someta al procedimiento ordinario de evaluación ambiental estratégica.

...///...

Vistas las observaciones realizadas en el informe estratégico medioambiental, se redactó el documento de modificación puntual de Normas Subsidiarias.

El documento ha sido informado por la comisión informativa de urbanismo.

Ante todo ello, el Pleno, por unanimidad, y por consiguiente con los votos favorables de la mayoría absoluta legal, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar con carácter inicial esta primera modificación puntual de Normas Subsidiarias.
- 2.- Someter a exposición pública esta aprobación inicial, insertando anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Gipuzkoa y en el diario o diarios de mayor difusión o de mayor circulación del territorio.
- 3.- Del mismo modo, se notificará la aprobación inicial, para su conocimiento y afectos de emisión de informe, a las administraciones públicas con competencias sectoriales.

#### IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde dice que, en representación del grupo Aralar Bizirik, Jon Fontenla Sukia ha solicitado por escrito el uso de la palabra, y siendo esto así, le da la palabra a Jon Fontenla Sukia, que se encuentra en la zona destinada al público.

Este toma la palabra y dice que la moción que ellos presentaron se trató en el pleno anterior, que no pudieron asistir y que ahora quiere explicarla. A continuación hace su exposición.

Finalizada la misma, el Alcalde dice que muchas de las cuestiones que ha planteado fueron respondidas en el pleno anterior. Dice, asimismo, que está bien pedir respeto para Aralar, pero que él también debería tener respeto para con la persona que ha votado.

#### V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veintiún minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

